DECRETO 1077 DE 2017

(junio 21)

D.O. 50.271, junio 21 de 2017

por el cual se acepta una renuncia.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto número 1071 de 2017, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Gustavo Malagón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía número 1191, a la designación como miembro del Consejo Superior de la Universidad Militar Nueva Granada.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de junio de 2017.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.